



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Requiere a la Procuración General de la Ciudad que ejerza la representación del Tribunal

Visto: el Expediente EX-2022-7423-TSJ-DTESO y

Considerando:

Que en el marco de lo aprobado por las Resoluciones TSJ N° 79/2012, 59/2021 y 67/2021, quien fuera funcionaria de este Tribunal Laura María Benitti, percibió los anticipos previstos en el Art. 11 de la Ley 24.018.

Que conforme se consagra en el numeral 4 de la Resolución TSJ N° 79/2012 las sumas anticipadas por el Tribunal debieron ser reintegradas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que se percibiere de la ANSES la retroactividad que acumulara en función del inicio del trámite jubilatorio, produciéndose la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

Que, a su turno, la señora Benitti informó que en el mes de enero pasado obtuvo su beneficio jubilatorio y percibió la correspondiente retroactividad acumulada, sin haber reintegrado suma alguna de lo percibido en función de la normativa señalada, no obstante también haber sido emplazada en debido tiempo y forma a dichos efectos conforme las constancias que surgen agregadas en los IF-2022-7430-TSJ-DTESO y IF-2022-13979-TSJ-DDESP, por lo que corresponde iniciar acciones para el cobro íntegro de la deuda que Laura María Benitti registra con este Tribunal.

Que en atención a lo expuesto, y tal como lo habilita el Art. 1° de la Ley n° 1218, se considera oportuno requerir a la Procuración General que represente al Tribunal en el juicio, en tanto se controvierten derechos e intereses de la Ciudad de Buenos Aires en sus aspectos patrimoniales y financieros.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su dictamen DT-2022-14113-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Que el presente acto se emite en orden a las atribuciones conferidas por el Art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Requerir a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires que ejerza la representación de este Tribunal Superior de Justicia, por quien corresponda, en el juicio que deberá iniciarse contra la señora Laura María Benitti, CUIL nº 27-13632447-6, para el cobro íntegro de la deuda generada, más intereses, gastos, costas y cualquier otra suma que se adeudare al Tribunal.
2. Poner a disposición de la Procuración General los elementos que considere necesarios para el ejercicio de la representación requerida, debiendo todas las áreas del Tribunal prestar la debida colaboración.
3. Regístrese. Notifíquese a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, a través de las comunicaciones de estilo. Hágase saber a la Dirección General de Administración y, oportunamente, archívese.